

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: PET HER 2003-01179.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 65 DEL 22 DE ABRIL DE 2021.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta lo resuelto por el JUZGADO 18 DE FAMILIA DE BOGOTÁ en fallo de tutela proferido el 16 de abril del cursante año, en el que negó la tutela del derecho de petición de la accionante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

215c96b315ee2cc5f644f1dc6701e01a841623a26f96abc825c04bca60efee8a

Documento generado en 21/04/2021 04:07:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC